



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Huaycán, 04 de octubre de 2023

### VISTO:

El N° Expediente: 23-015978-001, Informe N° 1718-2023-ETLG-UAD-HH, emitido por el E.T. de Logística de la Unidad de Administración por la cual sustenta la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital de Huaycán, para la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección; para el "**SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN**", de fecha 28 de setiembre del 2023; memorando N° 1857-2023-UPE-HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico por la cual da Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002936-2023, y previsión presupuestaria N° 012-2023-UPE-HH/MINSA; y para el "**SERVICIO DE ALQUILER DE ELECTROBISTURI PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN**" de fecha 28 de setiembre del 2023; memorando N° 1858-2023-UPE-HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico por la cual da Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002935-2023, y previsión presupuestaria N° 013-2023-UPE-HH/MINSA, suscritos por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 01-2023-D-HH, de fecha 23 de enero 2023, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2023, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el artículo primero del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2020-EF, dispone que la presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, *"El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Resolución Directoral N°02-2023-D-HH-MINSA de fecha 10 de enero de 2023, se delegó al jefe de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Que, mediante Memorándum N° 307-2023-SCA-HH de fecha 11 de agosto del 2023, el área usuaria el Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología solicita la contratación **"SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"**; y mediante Memorándum N° 308-2023-SCA-HH de fecha 11 de agosto del 2023, el área usuaria el Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología solicita la contratación **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"**;

Que, mediante Informe N° 776-2023-ETSG-UAD-HH, de fecha 25 de agosto del 2023, el Equipo de Trabajo de Servicios Generales, remite los términos de referencia para la Contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"** mediante INFORME TECNICO N° 47-2023-LYBE-ETSG-UAD-HH; y Informe N° 750-2023-ETSG-UAD-HH, de fecha 11 de agosto del 2023, el Equipo de Trabajo de Servicios Generales, remite los términos de referencia para la Contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"**, mediante INFORME TECNICO N° 42-2023-LYBE-ETSG-UAD-HH;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 002-2023-KAP-ETLG-SUB-AREA.PROGRA.HH, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Programador del Equipo de Trabajo de Logística concluye y determina el valor estimado de S/ 816,000.00 (Ochocientos dieciséis mil y 00/100 soles) el cual se financiara con la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS R.O., el procedimiento a emplear para llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"**; y con Informe de Indagación de Mercado N° 003-2023-KAP-ETLG-SUB-AREA.PROGRA.HH, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Programador del Equipo de Trabajo de Logística concluye y determina el valor estimado de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil y 00/100 soles) el cual se financiara con la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS R.O., el procedimiento a emplear para llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"**, será a través de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, de acuerdo a la Ley y normativa de contrataciones del estado vigente;



Que, mediante correo electrónico N° 358-2023-ETLG-UAD-HH, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contratación solicita la Disponibilidad Presupuestal, para el procedimiento de selección **“SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**; y correo electrónico N° 361-2023-ETLG-UAD-HH, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contratación solicita la Disponibilidad Presupuestal, para el procedimiento de selección **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**;

Que, mediante correo electrónico N° 443-2023-ETP-UPE-HH, de fecha 27 de setiembre del 2023, el equipo de trabajo de presupuesto asigna la disponibilidad presupuestal, para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**; correo electrónico N° 444-2023-ETP-UPE-HH, de fecha 27 de setiembre del 2023, el equipo de trabajo de presupuesto asigna la disponibilidad presupuestal, para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**;

Que mediante Informe N° 1677-2023-ETLG-UAD-HH, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Equipo de Trabajo de Logística, solicita la aprobación de Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal 2024; mediante Memorándum N° 2104-2023-UAD-HH, la Unidad de Administración solicita la Aprobación de Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal 2024 y 2025 para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**; y con Informe N° 1673-2023-ETLG-UAD-HH, de fecha 28 de setiembre del 2023, el Equipo de Trabajo de Logística, solicita la aprobación de Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal 2024; mediante Memorándum N° 2102-2023-UAD-HH, la Unidad de Administración solicita la Aprobación de Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal 2024 para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**;

Que, mediante Memorando N°1857-2023-UPE-HH/MINSA de fecha 28 de setiembre del 2023, la Unidad de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°2936 por la suma de S/.13,600.00 para el año fiscal 2023 y la Previsión Presupuestaria N° 012-2023-UPE-HH/MINSA para los años 2024 y 2025 por el monto S/.802,400.00 para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**; y con Memorando N°1858-2023-UPE-HH/MINSA de fecha 28 de setiembre del 2023, la Unidad de Planeamiento Estratégico aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2935 por la suma de S/.6,750.00 para el año fiscal 2023 y la Previsión Presupuestal para el año 2024 por el monto S/ 47,250.00 2024 para el **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”**;

Que, mediante Informe N° 1718-2023-ETLG-UAD-HH de fecha 02 de octubre del 2023, el órgano encargado de contrataciones solicita la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del Hospital de Huaycán, a efectos de proceder con la **INCLUSIÓN** de dos (02) Procedimientos de Selección mediante acto resolutivo, que a continuación se pasa a detallar:

**INCLUSIÓN:**

N°	N° ID PAC	DENOMINACION	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FORMA DE MODIFICACION AL PAC
1	15	<b>“SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN”</b>	Servicio	CONCURSO PUBLICO	Inclusión



2	16	"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"	Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Inclusión
---	----	---	----------	---------------------------	-----------

Con visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística y jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la UNDÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 1528 del Hospital de Huaycán (HH), a efectos de Incluir los Procedimientos de Selección que a continuación se detalla:

**INCLUSIÓN:**

N°	N° ID PAC	DENOMINACION	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FORMA DE MODIFICACION AL PAC
1	15	"SERVICIO DE ALQUILER DE UNA TORRE DE VIDEO CIRUGIA LAPAROSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"	Servicio	CONCURSO PUBLICO	Inclusión
2	16	"SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE ELECTROBISTURÍ PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"	Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Inclusión

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución, sean incorporados al Expediente de Contratación.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado – OSCE.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicación e Imagen Institucional efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital de Huaycán.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**


**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCAN**  
  
**C.P. ROXANA NEYRA CONCHA**  
 Jefa de la Unidad de Administración

RNC/dls.

- Dirección
- U. Administración
- ET Asesoría Legal
- U. Planeamiento Estratégico
- ET Comunicaciones
- ET Logística
- Archivo

